



Riohacha, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00026-00.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL GUAJIRA.
NIT 800.112.724-7

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA NIT
892.115.007-2.

Revisado el expediente da cuenta esta agencia judicial que por medio de auto admisorio se omitió vincular al Ministerio público en el presente proceso, DE conformidad con el art 46 numeral 4 inc. "a" del Código General del Proceso, VINCÚLESE, a la presente acción, al MINISTERIO PÚBLICO, para el caso al procurador competente en la Procuraduría Regional de La Guajira, cuya notificación se hará de conformidad con lo establecido en el Art. 612 Ibdem en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82c38fdc37b37850378385364aa9b2c153f50522d26fd6867ed982e7d90fede2**

Documento generado en 21/04/2023 10:59:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>